

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

**CLÁUSULA ADICIONAL N°5 A LA ORDEN DE SERVICIO N°4 DEL CONTRATO
MARCO No 202400061**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600103556 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre del 2027
CONTRATO MARCO	202400061
CONTRATISTA	VC SEGURIDAD LTDA
NIT	800.066.692-2
OBJETO CONTRATO MARCO	«PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes»
PLAZO CONTRATO MARCO	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026
VALOR CONTRATO MARCO	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO	202400061-4
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$1.745.735.326) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL 1	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025. Adicionar un valor de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$775.161.246) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 2	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 7

	uno (31) de octubre de 2025. Adicionar: un valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$1.944.374.660) IVA Incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 3	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar: Un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$682.390.737) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 4	Ampliar: El plazo de ejecución hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar: Un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$184.119.176) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL 5	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar: Un valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$260.986.195) IVA incluido.
TOTAL ORDEN DE SERVICIO	CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$5.592.767.340) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO	Hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 5 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco No.202400061, cuyo objeto es la *“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado VC SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN* de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 7

Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$ 260.986.195) IVA incluido., previas las siguientes.

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No. 202400061 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.
- B.** El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400061.
- C.** El quince (15) de enero de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, con una duración de 1.080 Días Calendario, para las vigencias 2025, 2026 y 2027, contados en cada vigencia a partir de la fecha de inicio de ejecución por parte del supervisor y/o interventor del contrato en la plataforma Secop 2 y un valor total del contrato de TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/L (\$322.677.752.506).
- D.** El dieciséis (16) de enero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco No. 202400061, con un plazo inicial de ejecución desde el dieciséis (16) de enero de 2025 hasta el diez (10) de mayo de 2025 y un valor inicial de MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$1.745.735.326) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo No. 4600103556 DE 2025.
- E.** El ocho (08) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2025 y adicionar un valor

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 7

de SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/L (\$775.161.246) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4600103556 DE 2025.

- F.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de octubre de 2025 y modificar la base de las garantías a DOCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$12.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del contrato.
- G.** El veinte (20) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400061.
- H.** El cuatro (04) de junio de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y adicionar un valor de MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$1.944.374.660) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 4600103556 DE 2025.
- I.** El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 y modificar el valor base de las garantías contractuales a QUINCE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$15.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- J.** El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400061.
- K.** El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/L (\$682.390.737) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 4600103556 DE 2025.
- L.** El once (11) de diciembre de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARIA DE EDUCACIÓN y la

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 7

EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600103556 DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DEL PROYECTO DE SEGURIDAD DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO”, para adicionar un valor de OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL (\$800.000.000).

- M.** El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar los recursos y modificar el valor base de las garantías contractuales a DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$17.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- N.** El doce (12) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400061.
- O.** El quince (15) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y VC SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco No. 202400061, para ampliar el plazo de ejecución hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$184.119.176) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 4600103556 DE 2025.
- P.** El diecisiete (17) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400061 y en consecuencia no se requiere modificación a la cobertura de las garantías en la presente cláusula adicional.
- Q.** A la fecha, con cargo al contrato No. 202400061, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400061-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.035.945.176	11/05/2024
202400061-1-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$71.650.975	22/07/2024
202400061-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$2.052.286.165	5/08/2024
202400061-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.622.534.020	1/09/2024
202400061-3-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$-	20/12/2024
202400061-2-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$115.005.350	30/12/2024
202400061-2-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$15.890.089	14/01/2025
202400061-4	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.745.735.326	16/01/2025
202400061-3-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.084.351.455	27/01/2025
202400061-4-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$775.161.246	8/05/2025
202400061-3-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$537.256.732	8/05/2025

Contrato	Proveedor	Valor	Fecha Inicio
202400061-4-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$1.944.374.660	4/06/2025
202400061-5	VC SEGURIDAD LTDA	\$700.068.211	25/06/2025
202400061-6	VC SEGURIDAD LTDA	\$51.437.384	15/07/2025
202400061-5-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$722.719.357	29/08/2025
202400061-4-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$682.390.737	31/10/2025
202400061-6-1	VC SEGURIDAD LTDA	\$23.731.130	31/10/2025
202400061-5-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$361.414.625	31/10/2025
202400061-5-3	VC SEGURIDAD LTDA	\$116.857.712	28/11/2025
202400061-6-2	VC SEGURIDAD LTDA	\$7.544.126	15/12/2025
202400061-5-4	VC SEGURIDAD LTDA	\$162.726.510	15/12/2025
202400061-4-4	VC SEGURIDAD LTDA	\$184.119.176	15/12/2025
Total		\$14.013.200.162	

R. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 22 de diciembre de 2025, mediante escrito radicado No. 20250010526, la Supervisión de la orden de servicio N°4 del Contrato Marco No. 202400061 se presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos y adicionar un valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$260.986.195) IVA incluido., correspondiente a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 4600103556 DE 2025.

S. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4600103556 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000046
Registro Presupuestal	2026000046
Centro de costos	33335
Rubro al presupuesto	23202020080028-2
CPC	85250
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor	\$260.986.195
Requerimiento No.	20251000360

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adicionar un valor de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS M/L (\$260.986.195) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 7 de 7

Parágrafo: La presente cláusula queda condicionada a la asignación de la correspondiente apropiación presupuestal, con vigencia a partir del primero (1) de enero de 2026. En caso de no efectuarse dicha asignación, la cláusula carecerá de efectos jurídicos y el contrato se dará por terminado el treinta y uno (31) de diciembre de 2025

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202400061.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 5 a la Orden de Servicio No. 4 del Contrato Marco No. 202400061.

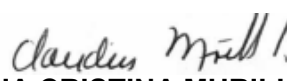
QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 31 de diciembre de 2025.

ESU

ALIADO PROVEEDOR


ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ G.
 Subgerente de Servicios


CLAUDIA CRISTINA MURILLO FRANCO
 Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Revisó: Agustín Eduardo Rodríguez Cortés- Profesional Especializado- Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación  JOHANA ARANGO R.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.